

II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL 2023-2027



Ayuntamiento
de **Arahal**

Área de Juventud

Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).

Renovación: Encarnación Marín Castro (A.D.J.)

Ana M^a Barrios Sánchez (Alcaldesa de Arahal).

M^a Neiva Sánchez Muñoz (Delegada de Bienestar Social y de Juventud)

n.sanchez@arahal.org juventud@arahal.org

Tlfn: 955841033.

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| AGRADECIMIENTOS | 2 |
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN. | 5 |
| 2. MARCO NORMATIVO..... | 6 |
| 2.1. NIVEL INTERNACIONAL..... | 7 |
| 2.2. NIVEL NACIONAL..... | 8 |
| 2.3. NIVEL AUTONÓMICO | 9 |
| 2.4. NIVEL LOCAL | 11 |
| 3. MARCO CONCEPTUAL..... | 11 |
| 4. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL..... | 13 |
| 5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAHAL | 14 |
| 6. METODOLOGÍA..... | 19 |
| 7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIDAS..... | 20 |
| 7.1. LÍNEAS ESTRATEGICAS. | 20 |
| 7.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS..... | 21 |
| 8. RECURSOS..... | 34 |
| 9. TEMPORALIZACIÓN | 36 |
| 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 36 |
| 11. FUENTES CONSULTADAS..... | 38 |

AGRADECIMIENTOS

QUEREMOS AGRADECER ENORMEMENTE A TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES QUE HAN HECHO POSIBLE CON SUS APORTACIONES LA REALIZACIÓN DE ESTE I PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL:

Área de Patrimonio Municipal, Seguridad Ciudadana y Transporte Interurbano

Área de Servicios Generales y Nuevas Tecnologías

Área de Urbanismo, Turismo, Comunicación y Participación Ciudadana

Área de Hacienda, Contratación, Festejos y Deporte

Área de Personal, Administración General y Cultura

Área de infraestructuras Públicas, Agricultura, Transporte Urbano y Educación

Área de Bienestar Social, Juventud y Cooperación Internacional

Área de Desarrollo Económico, Vivienda, Medio Ambiente y Comercio

Centro de Salud de Arahal.

AMPAS Centros Educativos de la localidad.

Asociaciones Locales de los ámbitos de la salud, social, cultural y deportiva.

PRESENTACIÓN

Un compromiso inquebrantable con el bienestar y la igualdad, esa es la esencia que guía a las administraciones públicas, incluyendo el Ayuntamiento de Arahal. Nuestro deber no se limita a garantizar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, sino a buscar constantemente maneras de mejorarla, construyendo un camino hacia una felicidad colectiva. En este contexto, uno de nuestros compromisos más apasionados es el desarrollo integral de la infancia y adolescencia de nuestra localidad.

En un mundo donde las administraciones públicas tienen la responsabilidad de promover la igualdad y la prosperidad de todos sus habitantes, el Ayuntamiento de Arahal se enorgullece de presentar el II Plan de Infancia y Adolescencia de Arahal.

Nuestro objetivo es claro: no solo garantizar que nuestros jóvenes tengan una vida digna y llena de oportunidades, sino también empoderarles para que sean arquitectos de su propio futuro y agentes activos de cambio en nuestra sociedad local. Queremos que se conviertan en ciudadanos y ciudadanas conscientes de sus derechos y responsabilidades, y que contribuyan de manera significativa al crecimiento de nuestro municipio.

Hoy, más que nunca, nuestros niños, niñas y adolescentes poseen conocimientos, habilidades y talentos excepcionales. Tienen voces que merecen ser escuchadas y visiones que pueden aportar soluciones innovadoras a los desafíos de nuestro municipio. Creemos firmemente en la capacidad de nuestros jóvenes para inspirar y liderar, y estamos comprometidos a brindarles las herramientas y oportunidades necesarias para que florezcan.

El Ayuntamiento de Arahal ha estado trabajando incansablemente en la coordinación y desarrollo de una amplia variedad de programas, actividades y proyectos, en colaboración con diversas entidades y sectores, para garantizar que se cumplan los Derechos del Niño establecidos por UNICEF. No solo estamos comprometidas con acciones tangibles, sino que también abrazamos un enfoque colaborativo, fomentando la transparencia y la participación de todas las personas y entidades involucradas en el cuidado y el desarrollo de nuestros jóvenes.

Es importante destacar que nuestra labor no se limita a lo cuantificable. No se trata solo de lo que hacemos, sino de cómo lo hacemos., por eso hoy, con orgullo y entusiasmo, presentamos el II Plan de Infancia y Adolescencia de Arahal (2023-2027), una hoja de ruta que marca la continuación del camino hacia un futuro más brillante y prometedor para nuestra comunidad.

Este plan marca el inicio de un viaje hacia un futuro más brillante para Arahal. Cada paso que demos nos enseñará, nos transformará y cambiará la dirección de nuestro camino, y en ese proceso, transformaremos Arahal. Es un compromiso con la

Convención de los Derechos del Niño y con nuestros niños y adolescentes. Como alcaldesa de Arahá, no solo respaldo este plan, sino que lo impulso con todos los recursos a nuestra disposición, confiando en su efectiva implementación.

Como alcaldesa de Arahá, no solo respaldo este plan, sino que me comprometo a liderar su implementación con todos los recursos a nuestro alcance. Invitamos a toda la población de Arahá a unirse a nosotros en esta emocionante aventura hacia un futuro donde nuestros jóvenes sean los protagonistas de su propio éxito y donde nuestro municipio sea un lugar donde todos puedan prosperar.

Ana M^a Barrios Sánchez

Alcaldesa de Arahá

1. INTRODUCCIÓN.

En 1989 se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño a favor de la infancia, la cual ha hecho que la situación de los mismos haya ido mejorando año tras año.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Arahal se realizan multitud de actividades en pro del desarrollo de la infancia y la adolescencia, siendo este II Plan la herramienta necesaria para mejorar el compromiso que ya ha día de hoy tenemos con el desarrollo pleno de nuestra población infantil y juvenil.

Para poder llevar a cabo todas esas actividades es necesario el compromiso de todas las entidades, públicas y privadas, que trabajan directa o indirectamente con la infancia y la adolescencia en nuestra localidad: administración local, centros educativos, la comunidad en la que vive, asociaciones, clubes deportivos y hermandades que trabajan para que se cumplan los derechos de niños y niñas.

Con este II Plan Municipal queremos seguir trabajando para mejorar e incrementar las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas municipales en pro de mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes que habitan en la localidad, siendo en su mayor parte de carácter preventivo, dirigido a reducir o evitar situaciones de riesgo.

Los objetivos y actuaciones recogidas parten de la situación real de la infancia de la localidad, de las carencias y dificultades detectadas y recogidas en el informe diagnóstico realizado con datos de 2022/2023, así como de los informes intermedios realizados en el último periodo de vigencia del plan anterior, revisado y fiscalizado por la Secretaría Permanente de Unicef.

El Plan se fundamenta en los componentes más sólidos que han sido revelados para fortalecer las áreas identificadas como vulnerables, y establece las acciones que las áreas implicadas llevarán a cabo para alcanzar los objetivos establecidos. En su concepción, se ha buscado mantener una perspectiva integral y abarcadora, que tome en consideración a todas las partes involucradas.

El período de vigencia de este plan será de cuatro años, estableciendo como objetivo principal la promoción social de la infancia y adolescencia del municipio, realizando la importancia del conjunto de la sociedad para mitigar y satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas, así como el aprovechamiento de los recursos existentes, a través de la coordinación institucional, la mediación y colaboración con las entidades y/o agentes sociales existentes y que desarrollan su labor en el municipio.

2. MARCO NORMATIVO.

El 20 de noviembre de 1989 se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. A lo largo de sus 54 artículos se reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

Se convierte en la primera Ley Internacional sobre los derechos de los niños y niñas, siendo de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

Las Administraciones Locales, como entidades muy próximas a la ciudadanía, tienen un importante papel ante la responsabilidad de garantizar los derechos y el bienestar de la infancia y adolescencia. Así se indica en la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Destaca como uno de los criterios de actuación, el fomento de medidas preventivas, a fin de evitar situaciones de desprotección y riesgo para los menores, y señala como competencias de las Corporaciones Locales entre otras las siguientes:

- Las Entidades Locales son las competentes para la prevención, detección, valoración, intervención y finalmente para la formalización de la declaración de situación de riesgo de acuerdo con los artículos 87 a 91 de esta Ley.
- Las Entidades Locales desarrollarán planes integrales y transversales de atención a la infancia y adolescencia en el ámbito de su territorio y de sus competencias.
- Las Entidades Locales desarrollarán actuaciones para incorporar la participación infantil y adolescente en su ámbito territorial y competencial.

Este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Arahal que a continuación se presenta, supone continuar con un paso importante en la política municipal de atención a la infancia y adolescencia con el fin de dotar de una herramienta de trabajo que garantice una perspectiva integral de la acción municipal.

Para elaborar este plan hemos tenido como referentes las disposiciones legales más importantes a nivel internacional, nacional, autonómico y local en materia de infancia.

2.1. NIVEL INTERNACIONAL

Las políticas de protección a la infancia son relativamente recientes desde una perspectiva histórica. Esto se debe a que la noción misma de infancia ha ido evolucionando a lo largo del tiempo junto con las diferentes categorías y clasificaciones sociales. En el contexto legal de este tercer Plan de Infancia, vamos a tomar como punto de partida las definiciones y los antecedentes que surgieron a lo largo del siglo XX y avanzaremos hacia principios del siglo XXI, nuestra época actual.

En este contexto, es importante destacar que la idea de considerar al niño o la niña como sujeto de derechos no se incorporó a la normativa internacional hasta que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989. Esta convención tiene sus raíces en la Declaración de Ginebra de 1924 y, de manera significativa, en la Declaración de los Derechos del Niño que fue aprobada el 20 de noviembre durante una sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU, como una continuación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

- **Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 20 de Noviembre de 1989.** En 1959 fue aprobada la Declaración de los Derechos del Niño por la Asamblea General de la ONU y a raíz de esto se firmó en el año 1989 la Convención de los Derechos del Niño, la cual sigue vigente en la actualidad. El 30 de noviembre de 1990, España lo ratificó, publicándola en el BOE el 31 de Diciembre de 1990 y entró en vigor el 5 de 1991.
- **Convenio de La Haya de 29 de Mayo de 1993.** En esta carta se hace referencia a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y se ratificó por España el 30 de junio de 1995.
- **Carta Europea de los Derechos del Niño A.-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidad Europea).** El parlamento Europeo reconoce en esta resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de niños y niñas y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la Sociedad.
- **Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia en Mayo de 2002.** Ésta fue una actividad sin precedentes dedicada exclusivamente a la infancia, incluyendo a niños y niñas como delegados oficiales en dichas reuniones. Esta sesión se organizó para analizar los progresos alcanzados desde la cumbre Mundial en favor de la infancia de 1990 y renovar el compromiso internacional.

- **Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.** La Constitución Europea de 29 de octubre de 2004 recoge el compromiso de la Unión Europea de contribuir en la protección de los Derechos Humanos, especialmente de los niños.

2.2. NIVEL NACIONAL

La Constitución española de 1978 marcó un punto de partida importante en la evolución de la legislación relacionada con la infancia, tanto a nivel central de gobierno como en el posterior desarrollo normativo de las comunidades autónomas. Además, en 1990, España se unió a la Convención de los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989.

- **La Constitución Española de 1978.** Hay muchos artículos que indirectamente hacen referencia a la infancia, pero especialmente en el Capítulo III del Título I, hace mención a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, de la infancia.
- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.** Dicha ley establece en su artículo 25 que todos los municipios ejercerán en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de servicios sociales y de promoción e integración social.
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.** Esta ley agrupa las distintas reformas legales efectuadas con anterioridad en materia de Infancia y adolescencia.
- **Ley 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores.**
- **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.**
- **Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** por la que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinción que las propias de su edad y nivel educativo.

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**
- **Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI**

2.3. NIVEL AUTONÓMICO

- **Estatuto de Autonomía de Andalucía.** Éste se aprobó por la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, en cuyo artículo 13 apartado 23, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de “Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria”.
- **Ley 4/1997 de 9 de julio de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía.**
- **Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía.** Esta ley tiene entre otros objetivos regular de forma general las actuaciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud.
- **Decreto de 75/2001, de 13 marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.** Este decreto tiene como objetivo el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 años.
- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.** Los objetivos principales de esta ley son cinco: potenciar las buenas prácticas docentes y profundizar en el proceso de modernización de los centros educativos, incrementar el número de titulados superiores e incorporar las nuevas competencias al alumnado.
- **Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.** Que pretende garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la cual se promueva la promoción del bienestar familiar, infantil y adolescente.
- **Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.** Esta ley nace con la vocación de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad.

El Título III se denomina De la promoción del bienestar de la infancia y adolescencia, en cuyo Capítulo II se recogen los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identidad (art. 43).
 - Derecho a la identidad de género (art. 44).
 - Derecho al desarrollo y crecimiento en el seno de la familia (art. 45).
 - Derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen (art. 46).
 - Derecho de la persona menor a ser oída y escuchada (art. 47).
 - Derecho de información (art. 48)
 - Derecho a la salud y a la atención sanitaria (art. 49).
 - Derecho a la educación y a la atención educativa (art. 50).
 - Derecho a los servicios sociales y a la atención social (art. 51).
 - Derecho al desarrollo de la competencia digital (art. 52).
 - Derecho a la cultura (art. 53).
 - Derecho al deporte (art. 54).
 - Derecho a un entorno seguro (art. 55).
 - Derecho a la participación infantil y al asociacionismo (art. 56).
 - Derecho a un medioambiente saludable (art. 57).
 - Derecho al juego, descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas (art. 58)
- **Ley 1/2023, de 16 de febrero, por la que se regula la atención temprana en la Comunidad Autónoma de Andalucía,** que tiene por objeto la regulación de las condiciones básicas que garanticen el derecho a la atención temprana de las personas menores de seis años que presenten trastornos del desarrollo o riesgo

de presentarlos, de sus familias y entorno, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

- **III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (PIA-A 2023-2027)**

2.4. NIVEL LOCAL

- Ordenanza reguladora por la prestación de servicios en el desarrollo de actividades deportivas.
- Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones.
- I Plan para la Infancia y la Adolescencia de Arahal.

3. MARCO CONCEPTUAL.

El II Plan de Infancia y Adolescencia se concibe como una herramienta que engloba y estructura todas las acciones que el municipio de Arahal lleva a cabo en beneficio de las personas menores de 18 años.

La finalidad de este Plan es proporcionar una perspectiva integral de la intervención en este ámbito y facilitar la coordinación y gestión mejoradas de estas acciones.

El II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Arahal se dirige especialmente a niños y niñas con edades comprendidas entre 0 y 18 años, acorde a los diferentes artículos de la Constitución Española, concretamente el artículo 9 y el 39, ya que ambos hacen referencia a la Familia y por ende, a los niños; pues, el primero define que los Poderes Públicos deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los grupos y de individuos sea real y efectiva y deben remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, social, económica y cultural. El artículo 39 se refiere a la protección integral de los hijos por parte de los Poderes Públicos, iguales ante la ley independientemente de su filiación.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1, hace referencia al niño como ser humano menor de dieciocho años de edad.

Para elaborar el II Plan Local de la Infancia y Adolescencia hemos tenido en cuenta los principios básicos de la red de Ciudades Amigas de la Infancia que derivan de la Convención de Derechos del Niño (CDN) para el ámbito local. Los **principios** que sustentan el Plan de Infancia y Adolescencia son:

- **No discriminación** (Art. 2 CDN), es decir, que todos los derechos se han de aplicar a todos los/as niños/as y adolescentes sin hacer ningún tipo de distinción, creándose unos mecanismos compensadores y preventivos de situaciones de riesgo, además se han de impulsar medidas de respeto a la diferencia, la diversidad y a la interculturalidad.
- **El interés superior de niños y niñas** (Art. 3 CDN), en el cual se asegura la protección y el cuidado que precisan los menores para su desarrollo y bienestar, concretamente en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo.
- **Participación** (Art. 12 CDN) **y libertad de expresión** (Art. 13 CDN), con este derecho se promueve la libertad de expresión de opiniones, pudiendo participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
- **Difusión de la convención** (Art. 42 CDN), dando a conocer el contenido de la convención, debiendo las autoridades difundirlo entre todos los menores y adultos.
- **Integralidad**, en la que se concibe a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera inter-relacional el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales. Para ello, se tendrá en cuenta la dimensión comunitaria de la intervención, integrando y coordinando los recursos sociales existentes en el municipio a través de una red dirigida a favorecer la respuesta integral, participativa y solidaria.

Seguidamente se presentan una serie de **criterios estratégicos** tenidos en cuenta para la elaboración de este Plan:

1. **Transversalidad y globalidad.** Trabajan conjuntamente servicios, áreas y concejalías para la consecución de unos objetivos comunes.
2. **Gestión de recursos.** Maximizando los recursos existentes para una mayor rentabilización de los mismos y evitando duplicidades entre los programas y actuaciones.
3. **Análisis, planificación y evaluación.** Estudiar las diferentes situaciones y los recursos disponibles para detectar las necesidades, poner en marcha actuaciones y evaluar los resultados según los objetivos propuestos.
4. **Compromiso social.** Fomentar la sensibilización y acción ciudadana con respecto a los derechos de los niños y las niñas.

Con este Plan de Infancia y Adolescencia se pretende crear un sistema de gobierno cada vez más comprometido con el cumplimiento de los derechos de los niños/as, además de renovar el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF. Este plan continúa manteniendo una serie de pilares fundamentales que van en consonancia con los criterios estratégicos y los principios de la Convención de los Derechos del Niño:

- **Participación infantil.** Una de las principales actuaciones será una mayor participación de los/as niños/as en todos los asuntos que les afectan, teniendo en cuenta sus puntos de vista y opiniones a la hora de tomar las decisiones.
- **Análisis y evaluación del impacto de las políticas en la infancia.** Para conocer el impacto que tienen sobre los/as niños/as antes, durante y después de su aplicación y así comprobar si se cumplen los objetivos establecidos y si se respetan los derechos de éstos.
- **Conocimiento y promoción de los derechos de la infancia.** Información, sensibilización y promoción de los derechos de los/as niños/as.

4. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARAHAL.

Arahal es un municipio de la provincia de Sevilla. Su extensión superficial es de 201,1 km², tiene un perímetro de 79,75 km y se encuentra sobre una colina a 117 m de altitud sobre el nivel del mar. Ocupa una franja de terreno al suroeste de Sevilla, determinado por La Campiña, comarca y paraje natural caracterizado por sus lomas y llanuras y determinado por la Sierra Sur, la Vega del Guadalquivir y los Alcores.

Arahal basa su economía en la agricultura, la construcción, una incipiente industria metalúrgica y en la nueva pujanza del sector servicios. Es un gran productor de aceituna prieta y el primer productor mundial de la aceituna manzanilla y gordal y aceite de oliva virgen extra, el cual tiene un sello de identidad.

Según datos del padrón municipal a enero de 2022, la población de Arahal asciende a 19.527 habitantes, de los cuales 9.673, son hombres y 9.854 son mujeres. Existe un 21,60 % de habitantes menores de 20 años, el 17,5 % tiene más de 65 años y 365 es la población es de origen extranjero.

| Edad | Hombres | Mujeres | Total |
|---------------|---------|---------|--------|
| Menores de 16 | 1.799 | 1.708 | 3.507 |
| Entre 16-64 | 6.609 | 6.513 | 13.122 |
| Mayores de 64 | 1.265 | 1.633 | 2.898 |

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAHAL.

Este es el documento oficial en el que se recogen las diferentes actuaciones que el Excmo. Ayuntamiento de Arahal realiza en pro de la infancia y la adolescencia, aunque a lo largo del tiempo se han llevado a cabo diferentes proyectos y actividades dirigidas a ellos que se han realizado desde este órgano.

Las áreas implicadas en la infancia y la adolescencia de la localidad son:

- **SALUD.**

Arahal cuenta con un Centro de salud con 11 médicos de familia con sus respectivos enfermeros y 3 pediatras. Este lleva a cabo una gran labor de coordinación con los centros de educación y las diferentes entidades sociales de nuestra localidad, realizando acciones para la prevención y la promoción de la salud. Para los más pequeños se llevan a cabo campañas de vacunación, revisión dental, auditiva y visual entre otras.

Dentro de esta área debemos destacar el Centro de Atención Infantil Temprana que se lleva a cabo con gestión directa desde el Ayuntamiento de Arahal, gracias a la delegación de competencias a esta entidad por parte de la Consejería de Salud y Consumo. Actualmente se atienden a 90 menores y contamos con 3 psicólogas, 1 logopeda y un fisioterapeuta.

Desde la Delegación de Salud del Ayuntamiento se lleva a cabo el Programa prevención comunitaria “ciudades ante las drogas” sus objetivos se centran en la reducción del uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales, así como de los factores responsables en la iniciación a su consumo, potenciando los factores de protección, y estimulando la participación de la población a través de sus organizaciones, para construir una ciudad más saludable. También es su objetivo la disminución de los riesgos asociados al consumo de drogas, con especial atención a

los jóvenes consumidores ocasionales, generalmente de fin de semana, e incidir en los colectivos de mayor riesgo, como los menores en conflicto.

Desde este programa se llevan actividades como la “Semana de la Salud de Arahal”, que lleva realizándose 14 años y con la que se movilizan asociaciones y entidades de la localidad del ámbito de la Salud con el objetivo común de la prevención y promoción la salud

- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Arahal cuenta con 2 Escuelas infantiles de titularidad pública, 4 centros de Infantil y Primaria, 3 de Educación Secundaria Obligatoria y un Centro de Educación Permanente para Adultos.

Destacamos también el papel que en estas áreas desarrolla la Escuela Municipal de Música y Danza de Arahal “Hortensia Ramos Martín” , Centro de educación artística de titularidad municipal autorizada por la Consejería de Educación y que contempla enseñanzas divididas en las siguientes categorías:

- Música y Movimiento: Iniciación, Formación Básica e Iniciación a la Danza.
- Ámbito Instrumental: Batería, Bombardino, Cajón, Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Percusión Clásica, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba y Violín.
- Ámbito de Formación Musical: Lenguaje Musical
- Ámbito Vocal: Coro
- Ámbito de Talleres: Agrupación Instrumental, Flamenco, Iniciación al Lenguaje Musical, Informática Musical, Música Moderna y Percusión.
- Ámbito de Danza: Danza Española, Ballet Clásico y Danza para Adultos

Desde el área de cultura se invierte en el fomento y desarrollo de la cultura partiendo como eje principal del Teatro Municipal, donde se acogen todo tipo de espectáculos que engloban a todas las disciplinas artísticas posibles, prestando especial atención a llevar a cabo programaciones destinadas a un público infantil y familiar con el objetivo de crear a través de la cultura la práctica de un ocio saludable.

La biblioteca Municipal Don Teodoro Pérez de Paz lleva a cabo igualmente una labor esencial para el fomento de la cultura en general y de la lectura en particular, sobre todo entre los más pequeños, realizando una gran variedad de cuentacuentos, encuentros con escritores, talleres de manualidades, etc..

- **SERVICIOS SOCIALES.**

El Ayuntamiento cuenta con 5 trabajadoras sociales, una educadora social y una psicóloga que trabajan conjuntamente. El área de Servicios Sociales ofrece diferentes recursos a las familias en riesgo de exclusión social: programa de emergencia social, con el que se cubren necesidades económicas básicas y contingencias puntuales; programa municipal de ayudas escolares, programa municipal de prevención del absentismo escolar, entre otras.

Cabe destacar la magnífica coordinación existente entre los Servicios Sociales Comunitarios y los centros de educación de la localidad que nos permiten prevenir y trabajar ante posibles situaciones de protección de los menores a los que atendemos.

Por otro lado la buena relación con las ONG's de la localidad ayuda a que podamos desarrollar una política de Bienestar Social adecuada y nos permite llevar a cabo actividades como el Campamento solidario de Verano y de Navidad destinados a menores de familias con pocos recursos económicos.

- **DEPORTE.**

Desde las Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Arahal se llevan a cabo muchas acciones para el fomento de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, destacando la puesta en marcha de las escuelas municipales deportivas.

Estas escuelas deportivas contemplan diferentes disciplinas: Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Escalada, Fútbol, Tenis, Pádel y Voleibol.

Por otro lado contamos con diferentes instalaciones deportivas que permiten llevar a cabo actividades con los más jóvenes de la localidad, destacando el Centro Deportivo la venta, cuya piscina cubierta permite tener cursillos de natación durante todo el año.

La coordinación con las asociaciones deportivas locales también es un referente a señalar, de esta surgen acciones como la Carrera del Niño, en Colaboración con Diabetes Cero; La milla de San Antonio, Cross del Verdeo, Duatlón Cross Arahal, Campeonato de Natación Sta. María Magdalena; Campeonato de Fútbol Sala Sta. M^a Magdalena y la Jornada Navideña de escuelas de fútbol.

Con estas actividades se pretende fomentar la práctica deportiva, los hábitos saludables facilitar el entorno social, prevenir el sedentarismo, recompensar el esfuerzo, conseguir objetivos con esfuerzo y sacrificio; ofrecer una alternativa lúdica y mejorar la autoestima.

- **JUVENTUD**

El área de juventud cuenta con un espacio propio, el Espacio Creativo Joven, dividido en diferentes estancias que nos permiten llevar a cabo tanto actividades formativas como lúdicas para los más jóvenes de la localidad.

Algunas de las que se realiza son:

- Talleres formativos: de inglés, de mecanografía, de cocina, de educación emocional, de prácticas de estudio, del reciclaje y cuidado del medio ambiente, de programación de videojuegos, etc.
- Programa el Placer de leer, que se lleva a cabo en colaboración con los IES, y que tiene como objetivo el fomento de la lectura.
- Programa Redes que generan futuro. Con este programa pretendemos crear un espacio de participación ciudadana con los más jóvenes, donde ellos y ellas se unen para hablar y debatir sobre aspectos que afectan a nuestra localidad y sus posibles soluciones, que posteriormente trasladan al Equipo de Gobierno en el Pleno.
- Escuela de Verano Creativo y Campus de Navidad: Estas actividades se llevan a cabo durante los diferentes periodos estivales y buscan cumplir dos objetivos principales: por un lado que el máximo número de menores de la localidad tengan acceso a un verano y una navidad divertida y lúdica, y por otro que sirva de recurso para conciliar la vida laboral y familiar de los padres durante estos periodos no lectivos. Ambas son actividades públicas y gratuitas.
- Proyectos locales: a través de estos proyectos se realizan dos actividades, “Frente al acoso, cuéntame, cuéntalo” y “Carnaval-Arte”.
Frente al Acoso es un proyecto que se realiza en colaboración con los IES de la localidad y que pretende educar y sensibilizar a los más jóvenes frente al bullying, poniendo el foco preventivo en los acosadores y no en la víctima.

Carnaval-Arte es una actividad abierta a todos los jóvenes de la localidad y que persigue acercar el carnaval a los más jóvenes de forma lúdica, creativa y divertida

- Ayudas para estudiantes: aquí tenemos que destacar dos programas: las Becas de Desplazamiento y las Becas de Prácticas formativas.
Ambas están destinadas a jóvenes estudiantes o recién graduados/as. El objetivo principal es apoyarles económicamente y facilitarles el acceso a una primera experiencia laboral ofreciéndoles la oportunidad de conseguirla a través de la realización de prácticas dentro de las diferentes áreas del Ayuntamiento.

En el caso de las becas de desplazamiento se busca el apoyo económico a aquellos jóvenes que estudian fuera de la localidad y deben desplazarse diariamente.

Otra de las instalaciones con las que cuenta el área de juventud es la Sala de Estudio de Calle Serrano, totalmente gratuita y de acceso público, que ha permitido que la población estudiantil de la localidad disponga de un servicio abierto 24 horas, los 365 días del año, donde poder llevar a cabo sus horas de estudio y preparación ante los exámenes.

- **MEDIOAMBIENTE.**

Esta área tiene como una de sus líneas de actuación la sensibilización de niños/as ante la repercusión positiva o negativa que tienen las actividades humanas que diariamente se llevan a cabo en el medio ambiente y cómo éstas afectan de forma negativa a nuestra calidad de vida.

Algunas de las acciones que se han llevado a cabo desde este área son de sensibilización para el fomento del reciclaje de residuos, actuando desde edades tempranas, iniciando esta concienciación en los colegios.

Con los adolescentes de la población hemos participado en la organización de limpieza de algunos caminos rurales, concienciando así en el mantenimiento del medio ambiente y el posterior reciclaje de los residuos.

También llevamos a cabo campañas de sensibilización para el uso del transporte alternativo al privado a motor, como puede ser el autobús urbano, para el cual existe un bono para estudiantes que permite el uso ilimitado del mismo en el día con solo al pago del primer viaje.

Paneles Metro-minuto, Arahál cuenta con carteles metro-minutos situados en enclaves estratégicos, para fomentar entre la población en general y joven en particular, los desplazamientos a pie. Entre la gente joven se hacen campañas para informar sobre su existencia y finalidad, y también se encuentra colgado en la web del Ayuntamiento.

- **TURISMO.**

Desde el área de turismo se fomenta el conocimiento de nuestra localidad y de otras localidades vecinas mediante visitas guiadas, también se organizan concursos de pintura al aire libre y maratones fotográficos. En los diferentes concursos se hace reconocimiento a la categoría infantil para así incentivar la importancia de la

participación de los más jóvenes en el turismo activo de nuestra localidad. Además, trabajamos con los diferentes centros escolares para acercar a los más jóvenes al flamenco, más concretamente al papel de la mujer en el flamenco haciendo visitas guiadas e interactivas al CIMFLA (Centro de Interpretación de la Mujer en el Flamenco)

Es importante la promoción del turismo ya que conocer nuestro entorno y el de los alrededores enriquece la cultura de niños/as.

Además de todo el trabajo llevado a cabo desde las diferentes delegaciones, es importante recalcar la constante participación y colaboración con las asociaciones locales y centros educativos.

6. METODOLOGÍA.

La constante coordinación existente entre el Ayuntamiento de Arahal y las distintas entidades del municipio ha permitido que podamos elaborar el Plan que estamos presentando. Estos organismos nos han aportado toda la información necesaria para la elaboración de los distintos documentos y la posterior toma de decisiones. Este Plan se convierte así en un instrumento participativo, abierto y dinámico.

Tras conocer la propuesta de presentación a la renovación del sello “Ciudades Amigas de la Infancia”, nos reunimos los técnicos encargados de realizar el proyecto con la Delegada de Juventud y Bienestar Social para informar sobre los contenidos que debía recoger el mismo y las líneas de actuación a seguir en el municipio a favor de la Infancia y Adolescencia en los próximos cuatro años, reconociendo a niños/as y adolescentes como ciudadanos de pleno derecho impulsando el cumplimiento de los derechos de la infancia, todo ello teniendo en cuenta la información obtenida tras la realización de la memoria de actividades y del Informe diagnóstico.

Todas las entidades que participan en este Plan conocen la importancia del papel que tienen los niños/as y adolescentes para nuestro pueblo y lo que pretendemos con la realización del II Plan de Infancia y Adolescencia.

Para la recogida de información hemos hablado y mantenido contacto con las distintas Delegaciones del Ayuntamiento, en las cuales se han presentado de forma detallada todas las actuaciones realizadas desde cada una de ellas.

Una de nuestras finalidades en la elaboración de este documento, era conseguir la implicación y participación de todas las personas que, de una y otra forma, trabajan con, y para la infancia en nuestro municipio, y como hemos dicho anteriormente esto es posible gracias a la continua coordinación que existe entre todas las entidades.

Uno de los retos en los que estamos trabajando a día de hoy es en la constitución del Consejo de la Juventud, indispensable para la participación infantil en el día a día de la localidad, y que sustituirá al antiguo Parlamento Joven.

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS, ACTUACIONES Y MEDIDAS.

El objetivo principal del Plan es mejorar la coordinación y la gestión de las acciones municipales dirigidas a las niñas, niños y adolescentes de Arahal. Esto se logrará mediante la implementación de una estructura de trabajo y gestión unificada que garantice el respeto de sus derechos y fomente su participación activa.

Este Plan también representa el compromiso constante del Ayuntamiento con la infancia y la adolescencia, demostrando su voluntad de atender las necesidades de este grupo de la población y de evaluar de manera continua las medidas que se llevan a cabo con este propósito.

7.1. LÍNEAS ESTRATEGICAS.

Se han identificado 6 retos que el II PLIA recoge en forma de líneas estratégicas. Con la finalidad de definir más pormenorizadamente los compromisos de cada línea estratégica, se han definido en cada una de ellas unos objetivos generales en los que se insertan las acciones o programas de acciones comprometidos.

Línea 1: Derecho a ser niño. Infancia, adolescencia y sus familias.

Objetivo general.

Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia, adolescencia y sus familias en los ámbitos de prevención, promoción y protección.

Línea 2: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado justamente. Acciones socioeducativas en pro de la inclusión y la igualdad.

Objetivo general.

Contribuir al desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia fomentando la función socioeducadora del municipio.

Línea 3: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios. Ocio, cultura y tiempo libre.

Objetivo general.

Proporcionar alternativas de ocio y hábitos de vida saludable entre la población infantil y juvenil de la localidad, generando espacios seguros de convivencia y crecimiento.

Línea 4: Derecho a ser escuchado. Participación, derechos de la infancia y su visibilización en positivo en la vida de la localidad.

Objetivo general.

Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes, impulsando espacios de participación infantil y/o adolescente en el marco local como medio para ser escuchados, participar en las políticas de infancia y promover la acción activa de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.

Línea 5: Derecho a servicios esenciales. Solidaridad.

Objetivo general.

Fomentar los valores solidarios con la población infantil y adolescente inmigrante y de países en vías de desarrollo.

Línea 6: Coordinación y mejoras de actuaciones institucionales.

Objetivo general.

Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las Entidades públicas y/o privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, avanzando en la transversalidad y la organización entre las delegaciones municipales.

7.2. ACTUACIONES Y MEDIDAS.

En función a las anteriores líneas de actuación detallaremos a continuación las acciones a desarrollar, determinando el objetivo general que se persigue, así como los específicos y los agentes implicados en cada una de las acciones a llevar a cabo.

LÍNEA 1: DERECHO A SER NIÑO. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS.

| OBJETIVO GENERAL | | |
|--|--|--|
| Impulsar y fomentar acciones y generar los recursos necesarios para la atención a la infancia, adolescencia y sus familias en los ámbitos de prevención, promoción y protección. | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES | AGENTES IMPLICADOS |
| Promover un desarrollo adecuado de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar. | <p>Revisión de criterios para facilitar que niños, niñas y adolescentes en situación de dificultad social y vulnerabilidad puedan tener acceso a las actividades de diferentes servicios municipales.</p> <p>Análisis, evaluación y mejora de los programas municipales destinados a dar cobertura a las familias con menores a cargo que se encuentran en situación de emergencia social.</p> <p>Continuar con la difusión y facilitar el acceso a los recursos sociales existentes acordes a sus necesidades.</p> <p>Evaluar y mejorar los servicios municipales de atención a familias en dificultad, como son: Programa de mediación municipal; SIVO; atención psicosocial; Atención temprana.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social. Delegación de Salud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> <p>Centro de Salud.</p> <p>Delegación de medio Ambiente</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Impulsar la atención integral a las familias en el desarrollo de sus funciones parentales.</p> | <p>Organizar talleres que ofrezcan las herramientas necesarias a las familias para que afronten de forma adecuada la atención y cuidados de sus hijos e hijas.</p> <p>Continuar con el fomento de la participación de las familias en las AMPAS.</p> <p>Continuar con el apoyo, la dinamización y coordinación de la labor de las AMPAS en los centros escolares</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación Juventud.</p> <p>Delegación de Educación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> <p>AMPAS</p> |
| <p>Favorecer la conciliación corresponsable de la vida familiar, personal y laboral</p> | <p>Impulso de programas de corresponsabilidad y paternidad responsable en las Escuelas Infantiles Municipales para el fomento de la implicación de los hombres en la crianza y educación.</p> <p>Evaluar y mejorar los servicios municipales orientados a la mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar como la escuela de verano.</p> <p>Desarrollar acciones de impulso de la ciudad como espacio que fomente la parentalidad positiva.</p> <p>Realización de acciones de formación y promoción de parentalidad positiva dirigidas a padres, madres y personas cuidadoras.</p> <p>Generación de campañas específicas y creación y</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación Juventud.</p> <p>Delegación de Educación.</p> <p>Delegación de comunicación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> <p>AMPAS</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | difusión de materiales para la sensibilización de la ciudadanía sobre los aspectos clave de la parentalidad positiva | |
| Fomentar la coordinación con entidades que intervienen con menores en situación de vulnerabilidad o riesgo social | Puesta en marcha del Consejo Local de Infancia y juventud en sustitución del Parlamento Joven. Continuar con la coordinación con otras administraciones, departamentos municipales o entidades sociales para adecuar los recursos que se ofrecen a las familias, evitando posibles duplicidades | Delegación de Bienestar Social. Delegación Juventud. Delegación de Participación ciudadana. Centros escolares. Entidades sociales. |

LÍNEA 2: DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO JUSTAMENTE. ACCIONES SOCIOEDUCATIVAS EN PRO DE LA INCLUSIÓN Y LA IGUALDAD.

| OBJETIVO GENERAL | | |
|---|---|--|
| Contribuir al desarrollo integral de la Infancia y Adolescencia fomentando la función socioeducadora del municipio. | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES | AGENTES IMPLICADOS |
| Conseguir que Arahal sea una ciudad más amable y solidaria generadora de espacios de convivencia y crecimiento. | Inclusión de la perspectiva de la infancia y adolescencia y sus diferentes etapas de desarrollo vital en el diseño del espacio público y la ciudad. Adaptación progresiva de los espacios infantiles y juveniles a necesidades de niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional | Delegación de Bienestar Social. Delegación de Juventud Delegación de educación. Delegación de Medio ambiente Delegación de obras Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad. |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Facilitar la integración en los circuitos de formación y/o mercado laboral de los jóvenes que se encuentran fuera del ámbito educativo</p> | <p>Evaluar los programas de formación y empleo municipales existentes para adaptarlos a las nuevas necesidades de los jóvenes.</p> <p>Mantener y afianzar el programa de prácticas becadas para titulados universitarios y en grados de formación profesional u otras enseñanzas superiores.</p> <p>Mantener y afianzar el programa municipal de becas de desplazamiento para estudiantes.</p> <p>Mantener y afianzar el programa municipal de becas para personas con discapacidad intelectual.</p> <p>Difusión de los distintos recursos existentes en la localidad para la mejora de la empleabilidad, como el Centro de Formación Hermanas Matute.</p> <p>Evaluar para su mejora la coordinación existente entre las distintas delegaciones municipales y los organismo competentes en materia de empleo y formación en nuestra provincia y comunidad autónoma.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> <p>Delegación de Recursos Humanos.</p> <p>Programa Andalucía Orienta</p> <p>Diputación de Sevilla</p> <p>Oficina del Servicio de Empleo Andaluz (SAE) de Arahal.</p> |
| <p>Afianzar la ciudad como un entorno seguro, donde los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de la movilidad y explorar la ciudad de manera autónoma.</p> | <p>Desarrollo de iniciativas y programas que fortalezcan la participación comunitaria para promover la autonomía y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el uso y disfrute de la ciudad.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> |

| | | |
|---|--|--|
| | | Asociaciones locales. |
| Atender el adecuado cumplimiento de la inclusión Social-igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescente pertenecientes al colectivo de personas con diversidad funcional. | <p>Mantener y afianzar el programa municipal de becas para personas con discapacidad intelectual.</p> <p>Continuar con la adecuación de los edificios públicos para mejorar su accesibilidad cognitiva.</p> <p>Revisión de las ordenanzas fiscales para su adaptación a las necesidades de este colectivo, llevando a cabo acciones de discriminación positiva, que facilite su acceso a los recursos municipales.</p> | <p>Todas las Delegaciones municipales.</p> <p>Asociaciones locales.</p> |
| Avanzar en el respeto a la diversidad en todos los ámbitos: orientación sexual, diversidad cultural y étnica, diversidad funcional, etc | <p>Continuación de las campañas de sensibilización para la prevención entre los más jóvenes de actitudes machistas, homofóbicas, racistas o discriminatorias.</p> <p>Programa formativo en colaboración con los centros escolares.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> |

LÍNEA 3: DERECHO A VIVIR ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS. OCIO, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

| OBJETIVO GENERAL | | |
|---|----------|--------------------|
| Proporcionar alternativas de ocio y hábitos de vida saludable entre la población infantil y juvenil de la localidad, generando espacios seguros de convivencia y crecimiento. | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES | AGENTES IMPLICADOS |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Promover en los menores y adolescentes valores y estilos de vida saludables y responsables</p> | <p>Realización de análisis de oferta y demanda de ocio y tiempo libre.</p> <p>Adaptar la oferta de ocio y tiempo libre a las necesidades emergentes de la infancia, adolescencia y sus familias</p> <p>Fomento de la cultura como herramienta de transformación social en procesos educativos.</p> <p>Mejora de los programas de promoción de la salud y la alimentación en el ámbito escolar, reforzando la participación de las familias y adecuando los programas a las nuevas necesidades.</p> <p>Fomento de la participación de la población infantil y juvenil en las actividades organizadas con motivo de Semana de la Salud de Arahá.</p> <p>Desarrollo de talleres de consumo responsable en los centros escolares.</p> <p>Difusión del programa de Escuelas Municipales de Deportes y de las bonificaciones que existen para su acceso al mismo.</p> <p>Mantenimiento de la utilización de espacios deportivos escolares para el desarrollo del Proyecto de deporte en la escuela.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Salud.</p> <p>Delegación de deportes</p> <p>Delegación de educación</p> <p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|--|
| <p>Prevenir conductas de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias, adelantando a edades más tempranas el inicio del trabajo con las y los adolescentes en estas materias para que sean capaces de tomar decisiones informadas y con criterio.</p> | <p>Sensibilización, información y capacitación a niñas, niños y adolescentes en relación al consumo de drogas y/o para prevenir las adicciones, a través de sesiones formativas en colaboración con los centros educativos.</p> | <p>Delegación de Salud. Delegación de Educación. Delegación de Juventud Centro de Salud. Centros educativos.</p> |
| <p>Trabajar en materia de salud mental y diversidad funcional haciendo hincapié en la prevención y el refuerzo del trabajo conjunto entre los diferentes servicios que intervienen con las y los menores.</p> | <p>Mantenimiento y mejora de los talleres de Emociones dirigidos a niños, niñas y adolescentes incluyendo talleres de relajación, meditación o Mindfulness.</p> <p>Campañas de sensibilización sobre la importancia de mejorar la concienciación sobre los problemas de salud mental de la población general y de los niños, niñas y adolescentes en particular. Visibilizar y sensibilizar a la sociedad con el fin de disminuir el estigma que sufren las personas con problemas de salud mental fomentando el respeto de sus derechos y su dignidad.</p> | <p>Delegación de Salud. Delegación de Educación. Delegación de Juventud Centro de Salud. Centros educativos. Asociaciones locales.</p> |
| <p>Promover la importancia de la lectura en la población infantil y adolescente como alternativa de ocio.</p> | <p>Mantenimiento y mejora de los programas desarrollados en la Biblioteca Pública Municipal dirigidos a los menores y sus familias para el fomento de la lectura.</p> <p>Continuar con el programa el Placer de leer llevado a cabo en los centros escolares.</p> | <p>Delegación de Cultura Delegación de Juventud Delegación de Comunicación Centro escolares</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Generar recursos que fomenten el uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes.</p> | <p>Realización de análisis de oferta y demanda de ocio y tiempo libre desde el punto de vista de la equidad y la integración de las personas con diversidad funcional.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social. Delegación de Juventud Delegación de Educación. Delegación de deportes Delegación de Cultura. Asociaciones locales.</p> |
| <p>Promover el ocio y tiempo libre familiar.</p> | <p>Diseño de actividades de dinamización con familias con hijos pequeños y/o adolescentes.</p> <p>Implicar a las asociaciones y entidades en el desarrollo de actividades de ocio familiar.</p> <p>Fomento de las zonas verdes de la localidad para el disfrute familiar.</p> <p>Mantener y mejorar la difusión de eventos y actividades programadas, de interés familiar, sean de carácter permanente o puntual: visitas culturales, exposiciones, rutas guiadas, días conmemorativos, espectáculos teatrales, etc.</p> | <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Turismo.</p> <p>Delegación de Deportes</p> <p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> <p>AMPAS</p> |

LÍNEA 4: DERECHO A SER ESCUCHADO. PARTICIPACIÓN, DERECHOS DE LA INFANCIA Y SU VISIBILIZACIÓN EN POSITIVO EN LA VIDA DE LOCALIDAD.

| OBJETIVO GENERAL | | |
|--|-----------------|---------------------------|
| <p>Promover la participación, real y efectiva, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho a los niños, niñas y adolescentes, impulsando espacios de participación infantil y/o adolescente en el marco local como medio para ser escuchados, participar en las políticas de infancia y promover la acción activa de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.</p> | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES | AGENTES IMPLICADOS |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Difundir los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente, las familias y la población local en general</p> | <p>Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia con los niños, niñas y adolescencia de la localidad.</p> <p>Ampliación de las actividades de celebración y divulgación de los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Difusión de los Derechos de la Infancia a través de los medios de comunicación local y, de manera transversal, a través de los proyectos locales relacionados con la infancia.</p> <p>Fomento en la programación infantil y juvenil de actividades que trabajen la sensibilización sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Impulso para que los proyectos comunitarios en distintos departamentos incorporen en sus iniciativas un enfoque intergeneracional, con el propósito de fomentar la empatía y el compromiso cívico.</p> | <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Salud.</p> <p>Delegación de deportes</p> <p>Delegación de educación</p> <p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> |
| <p>Consolidar y/o crear estructuras estables de participación infantil como órgano representativo y consultivo a nivel local.</p> | <p>Planificación de actuaciones de participación infantil a través del Consejo de la Infancia y la Adolescencia municipal.</p> <p>Creación de espacios de participación adolescente a través de foros, consejo u otro formato de participación.</p> | <p>Delegación de Cultura</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Comunicación.</p> |
| <p>Potenciar el asociacionismo juvenil.</p> | <p>Facilitar el uso del Espacio Creativo Joven como espacio de encuentro de las asociaciones juveniles para la organización de sus actividades.</p> <p>Apoyar a las nuevas asociaciones a través de convocatorias de subvenciones municipales.</p> | <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de Intervención y Tesorería</p> <p>Delegación de Participación Ciudadana</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Promover la utilización responsable de espacios públicos creados específicamente para menores</p> | <p>Continuar con el mantenimiento y mejora de los espacios públicos destinados a la población menor.</p> <p>Realizar actuaciones que dinamicen y potencien el uso de los espacios públicos destinados a la infancia y adolescencia.</p> <p>Establecer campañas de concienciación implicando a los centros de educación y a las familias para el buen uso de los espacios públicos.</p> <p>Crear a través del nuevo Consejo de infancia el servicio “Agentes cívicos”, que se encarguen de crear conciencia hacia el cuidado de los espacios públicos.</p> | <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Delegación de educación.</p> <p>Delegación de Medio ambiente</p> <p>Delegación de obras</p> <p>Centros de educación infantil, de primaria y secundaria de la localidad.</p> |
|--|---|---|

LÍNEA 5: DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES. SOLIDARIDAD

| OBJETIVO GENERAL | | |
|---|---|---|
| <p>Fomentar los valores solidarios con la población infantil y adolescente inmigrante y de países en vías de desarrollo.</p> | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES | AGENTES IMPLICADOS |
| <p>Promover valores como la solidaridad y el respeto a la diversidad, fomentando las relaciones interculturales y el conocimiento de la situación de la infancia en los países en desarrollo.</p> | <p>Mantener y mejorar la realización de actividades para los niños y niñas inmigrantes y sus familias que fomenten su acogida e integración en Arahal.</p> <p>Realizar campañas sobre el comercio justo y responsable entre la infancia y</p> | <p>Delegación de Cooperación Internacional.</p> <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Asociaciones locales.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | adolescencia de Arahal. | |
| Promover la participación de la infancia en la organización de actividades de apoyo a las campañas de cooperación internacional y educación para la paz, puesta en marcha por ONGs y/o por el propio ayuntamiento. | <p>Reforzar las acciones de difusión y conocimiento de las Asociaciones de la localidad del ámbito de la Cooperación Internacional para el desarrollo de la infancia y adolescencia y acercarlo a la sociedad más joven de Arahal.</p> <p>Mantener y afianzar la colaboración existente entre las asociaciones de la localidad que trabajan para la cooperación al desarrollo y el Excmo. Ayuntamiento de Arahal, apoyando económicamente proyectos vinculados con la mejora de las condiciones de vida de la infancia de los países en vía de desarrollo.</p> | <p>Delegación de Cooperación Internacional.</p> <p>Delegación de Bienestar Social.</p> <p>Delegación de Juventud</p> <p>Asociaciones de la localidad.</p> |

LÍNEA 6: COORDINACIÓN Y MEJORAS DE ACTUACIONES INSTITUCIONALES

| OBJETIVO GENERAL | | |
|--|----------|--------------------|
| Impulsar y favorecer la coordinación interinstitucional de todas las Entidades públicas y/o privadas, que intervienen en el sector de la infancia y adolescencia, y muy especialmente de las Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal. | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES | AGENTES IMPLICADOS |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Promover la participación de técnicos, profesionales y entidades relacionadas con la infancia y la adolescencia en la elaboración, seguimiento y evaluación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Arahal</p> | <p>Garantizar la continuidad en la coordinación existente de espacios para la planificación de actividades de manera conjunta y así como para la valoración de las acciones a desarrollar</p> | <p>Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal. Corporación Municipal.</p> |
| <p>Fomentar la interconexión y colaboración entre departamentos e instituciones para promover la transversalidad y la organización conjunta</p> | <p>Potenciación de espacios de coordinación interdepartamentales o interinstitucionales.</p> | <p>Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal. Corporación Municipal. Diputación de Sevilla. Junta de Andalucía.</p> |
| <p>Promover la formación de los profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia.</p> | <p>Procurar una formación actualizada y continuada sobre la población infantil y adolescente y su problemática específica, en los técnicos municipales que trabajan directa o indirectamente con este colectivo.</p> <p>Promover la formación específica en relaciones igualitaria y prevención de violencia de género.</p> | <p>Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal . Asociaciones Locales. Centro de Salud. Centros educativos.</p> |
| <p>Establecer redes de intercambio y coordinación entre las áreas municipales y otras entidades que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia en nuestro municipio</p> | <p>Organización de mesas de trabajo y puestas en común de todos los organismos y entidades sociales relacionadas con la infancia para el intercambio de experiencias, inquietudes y recursos entre profesionales y/o entidades sociales.</p> | <p>Todas las delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Arahal. Centros Educativos. AMPAS. Asociaciones de la localidad.</p> |

8. RECURSOS.

El Ayuntamiento de Arahal para hacer realidad este Plan cuenta con los diferentes recursos:

RECURSOS HUMANOS

- **Municipales:**

Responsables políticos del Ayuntamiento.

Técnicos municipales de las distintas áreas:

Delegada y técnico de Juventud.

Coordinadora de servicios sociales.

Técnicos de deportes.

Monitores de las Escuelas Municipales Deportivas.

Técnicos de cultura.

Policía Local.

Técnico delegación cooperación Internacional.

- **Extra municipales:**

Profesores y equipo directivo del CEIP El Ruedo.

Profesores y equipo directivo del Maestro José Rodríguez Aniceto.

Profesores y equipo directivo del Sánchez Alonso.

Profesores y equipo directivo del San Roque.

Profesores y equipo directivo del IES La Campiña.

Profesores y equipo directivo del IES Al-Andalus.

Profesores y equipo directivo del IES Europa.

AMPAS de los centros educativos.

Grupo Joven de la Hermandad de la Esperanza.

Grupo Joven de la Hermandad del Santo Entierro.

Grupo Joven de la Hermandad de Jesús Nazareno.

Grupo Joven de la Misericordia.

Personal del Centro de Salud.

Asociación DiabetesCero.

AIMA (Asociación para la integración de Discapacitados de Arahal).

Asociacion Afanne.

Asociación de Prevención y Ayuda al Drogodependiente ``El Tarajal``.

Asociación Amigos del Pueblo Saharaui

Asociación ASOPROBI

Asociacion Euterpe.

Bandas de música y Agrupaciones musicales

INFRAESTRUCTURAS

Se contará con el siguiente equipamiento de los diferentes Servicios Municipales:

Centros educativos.

Escuela de Música y Danza "Hortensia Ramos Martín.

Espacio Creativo Joven.

Casa de la Cultura.

Ayuntamiento de Arahal.

Caseta Municipal.

CEPER El Arache.

Parques urbanos.

Polideportivo Municipales.

Centro Deportivo La Venta.

Campo de fútbol ``Manolo Jiménez``.

Biblioteca Municipal "Don Teodoro Pérez de Paz".

Pistas deportivas públicas.

Parques infantiles.

RECURSOS FINANCIEROS

El presupuesto para el Ayuntamiento de Arahal se establece anualmente. Por tanto, solo podemos recoger los datos referentes al año actual. A continuación, exponemos el mismo detallando todas las delegaciones municipales en las que se llevan a cabo acciones en pro de la infancia y adolescencia..

Hay que tener que el presupuesto es un documento vivo que puede modificarse en función a las necesidades del municipio a través del órgano competente que es el

Pleno municipal, por lo cual las cuantías reflejadas en la siguiente tabla puede que no sean las definitivas.

En las cuantías se incluye el presupuesto sólo para gastos diversos o de actividades no se incluye el gasto del personal para llevarlo a acabo.

| | Presupuesto año 2023 |
|----------------------------|----------------------|
| Servicios Sociales | 45.300,00 € |
| Juventud | 23.000,00 € |
| Deportes | 86.591,70€ |
| Educación | 8.000,00€ |
| Cultura | 134.000,00€ |
| Medio Ambiente y Urbanismo | 6.000,00€ |
| Salud | 11.000,00€ |
| Festejos | 284.811,50€ |
| Turismo | 50.200,00€ |
| TOTAL | 648.903,20€ |

9. TEMPORALIZACIÓN

El II Plan de Infancia y Adolescencia de Arahal tendrá una duración de 4 años, abarcando el período 2023-2027.

A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con un proceso de seguimiento y evaluación del II Plan Local de infancia y Adolescencia de Arahal se pretende valorar su nivel de ejecución, grado de adecuación a la realidad infantil y el nivel de consecución de los objetivos establecidos en cada una de las líneas de actuación así como las posibles modificaciones del mismo en función de: los resultados y necesidades del momento, temporalización y grado de cumplimiento.

Esto nos permitirá obtener información suficiente para evaluar la eficacia y eficiencia del Plan, así como poder determinar el impacto en la sociedad arahelense.

La evaluación del plan tendrá un carácter continuado, debiéndose llevar a cabo para cada una de las actividades y proyectos desarrollados, con el objetivo de diseñar ajustes y /o modificaciones.

Para la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan planteamos la siguiente estructura:

Comisión Política compuesta por los responsables políticos de las diferentes áreas, cuya función será la de coordinar la política municipal dirigida a la infancia y adolescencia.

Comisión Técnica Municipal compuesta por el personal técnico de las diferentes áreas municipales implicadas en la ejecución del Plan.

Sus funciones serán:

- Gestionar la ejecución del Plan.
- Elaborar los informes técnicos para el seguimiento y evaluación.
- Detección de necesidades a tener en cuenta en las siguientes programaciones. -
Elaborar propuestas a incorporar en las programaciones anuales. -
Sensibilización social.

Grupo de Trabajo Interdisciplinar, compuesto por personal responsable técnico de cada área municipal y representantes de los diferentes ámbitos de la sociedad (educación, cultura, deportes, salud), ya sean profesionales y/o representantes de las distintas entidades asociativas relacionadas con la infancia.

Sus funciones serán:

- Seguimiento de los compromisos adoptados.
- Analizar, estudiar y valorar las actuaciones propuestas. Valoración anual del desarrollo de las mismas.
- Someter a consideración las futuras acciones previstas.
- Proponer iniciativas de mejora.

Estructuras participativas:

Consejo de Infancia y Adolescencia, formado por jóvenes de la localidad y que sustituye al anterior Parlamento Joven.

Sus funciones serán: debatir y valorar las conclusiones de los informes de seguimiento y las programaciones anuales del desarrollo del II Plan Local De Infancia y Adolescencia de Arahal.

El Consejo valorará las acciones y actividades de las distintas áreas municipales y realizarán propuestas de mejora.

11. FUENTES CONSULTADAS

Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia en los Gobiernos locales. UNICEF.

Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales UNICEF.

Plan Local de Infancia 2018-2022 de Arahal.

Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027

Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016

Memoria de actividades Excmo. Ayuntamiento de Arahal 2022/23

Informe Diagnóstico Excmo. Ayuntamiento de Arahal 2022/23

Boletín Oficial del Estado.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.